

QUILMES, 1 1 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-1162/06, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación y del Programa de Cooperación Técnica -Plan Específico N° 1- a celebrarse entre la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Convenio Marco tiene por objeto favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés relacionadas con la regularización dominial y la calidad habitacional.

Que el objeto del Programa de Cooperación Técnica es brindar a la Subsecretaría la Cooperación Técnica y Profesional para el fortalecimiento de la trama institucional de las Cooperativas vinculadas a la producción social del hábitat, tanto en su normativa como en su funcionamiento estratégico, tomándolas como eje de la creación de empleo, y organizar el marco institucional para la creación y fomento de Cooperativas de vivienda.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha dictaminado al respecto y recomienda al Sr. Rector la emisión de una Resolución "ad referendum" del Consejo Superior por cuestión de urgencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

00912

UNQ'
64
04

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y del Programa de Cooperación Técnica -Plan Específico N° 1-, a celebrarse entre la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

UNQ'
6y
y

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00912**

  
Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social*

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada en este acto por el Sr. Secretario, Ing. José Francisco LÓPEZ, y la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada en este acto por el Sr. Subsecretario, Prof. Luis Ángel D' ELÍA, con domicilio legal en la Avda. Corrientes N° 1302, 2° piso, de la Capital Federal, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA" y "LA SUBSECRETARÍA", respectivamente, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en la calle Roque Saenz Peña N° 352 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector, Dr. Daniel Eduardo GOMEZ, en adelante "LA UNIVERSIDAD", celebran y suscriben el presente **Convenio Marco de Cooperación** el cual se regirá por las cláusulas que se especifican a continuación.—

**PRIMERA:** El objetivo del presente Convenio es favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés relacionadas con la regularización dominial y la calidad habitacional. -----

**SEGUNDA:** Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración de las tareas acordadas.-----

**TERCERA:** Los programas de trabajo o de intercambio serán suscriptos por los titulares de ambas Instituciones o por quienes estos designen expresamente.-----



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social*

**CUARTA:** Los programas serán desarrollados - cuando fuera el caso- sobre la base de Planes Operativos, en los que se detallarán las acciones del periodo respectivo y los recursos a emplear.-----

**QUINTA:** Los resultados parciales o definitivos que se logren, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente convenio y de aquel programa.-----

**SEXTA:** Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este convenio, serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes.-----

**SEPTIMA:** Para el logro de los objetivos propuestos, la Universidad podrá disponer de la infraestructura y recursos humanos de sus unidades académicas y la SUBSECRETARÍA podrá aportar recursos humanos, instalaciones y/o medios de equipamiento, conforme se acuerde en cada oportunidad. -----

**OCTAVA:** Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación de manera fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios, en caso de existir partidas presupuestarias suficientes.-----

**NOVENA:** El presente convenio tendrá vigencia por el término de cinco años renovable automáticamente por periodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, en caso de existir partidas presupuestarias suficientes.-----

**DECIMA:** Toda publicidad, propaganda o promoción que del presente convenio quiera realizarse deberá ser consensuada por ambas partes.-----

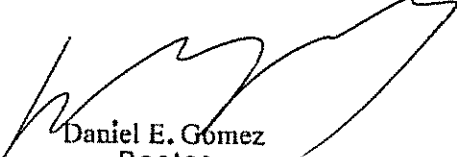


*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social*

**DÉCIMO PRIMERA:** La "SECRETARÍA" a través de la "SUBSECRETARÍA", se compromete a realizar las gestiones necesarias a efectos de afrontar las erogaciones correspondientes a la ejecución de las tareas mencionadas en la Cláusula Primera, en la medida de existir recursos suficientes.-----

**DÉCIMO SEGUNDA:** Las partes declaran que ante cualquier controversia que surja de la interpretación y/o aplicación del presente CONVENIO habilitarán una instancia negociadora, cuyo resultado deberá ser volcado en actas complementarias del mismo, encuadrándose en el procedimiento previsto en la Ley 19.983 de Resolución de Conflictos Interadministrativos y normas modificatorias y complementarias.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de..... de 2006. -----

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castellani"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN  
TÉCNICA ENTRE LA  
SUSECRETARÍA DE TIERRAS PARA  
EL HABITAT SOCIAL DE LA NACIÓN  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES**

**PLAN DE TRABAJO  
ESPECÍFICO N° 1**



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castellanos"

## Programa de Cooperación Técnica

### Plan de Trabajo Específico N° 1

Visto el Convenio Marco de fecha      de      de 2006 celebrado entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la SUBSECRETARIA DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL DE LA NACION, en adelante "LA SUBSECRETARIA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene en poner en marcha un PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de acuerdo a las características que a continuación se detallan.

#### 1) OBJETIVO GENERAL:

Brindar a "LA SUBSECRETARIA" la Cooperación Técnica y Profesional para el fortalecimiento de la trama institucional de la Cooperativas vinculadas a la producción social del hábitat, tanto en su normativa como en su funcionamiento estratégico, tomándolas como eje de la creación de empleo, y organizar el marco institucional para la creación y fomento de Cooperativas de vivienda.

#### 2) CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA:

"LA UNIVERSIDAD" prestará Cooperación Técnica y Capacitación a "LA SUBSECRETARIA" a través de Graduados y Asistentes Técnicos Especializados, mediante el desarrollo de tareas basadas en las definiciones funcionales y operativas



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castro"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

establecidas por "LA SUBSECRETARIA" cuyo marco general se adjunta como ANEXO I al presente.

a) "LA SUBSECRETARIA" definirá el perfil de los profesionales que deberán intervenir en el proyecto y la cantidad de recursos requeridos, cuyo marco se adjunta en el ANEXO I.

b) "LA UNIVERSIDAD" proporcionará los recursos humanos en cantidad y calidad necesarios para el desarrollo de las tareas, sobre las bases de las definiciones que establezca "LA SUBSECRETARIA", cuyo marco se adjunta en el ANEXO I.

c) A los efectos de las prestaciones requeridas por "LA SUBSECRETARIA", "LA UNIVERSIDAD" reclutará, seleccionará, asignará, dirigirá y liquidará los gastos correspondientes a los Profesionales y Asistentes Técnicos del Programa.

d) En cuanto a las condiciones generales, este programa queda sujeto a lo acordado en el Convenio Marco suscripto por las partes oportunamente.

e) La dirección de este Programa de Cooperación Técnica por parte de "LA UNIVERSIDAD" está a cargo del Dr. Alejandro Villar, en un todo de acuerdo al cronograma de actividades e informes cuyo marco general se adjunta como ANEXO II al presente.





"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castro"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

f) Los ámbitos en los cuales se desarrollarán las tareas antes descriptas y de acuerdo con las características del plan de trabajo a definir podrán ser: la sede de "LA SUBSECRETARIA" y "LA UNIVERSIDAD", desarrollándose en la sede que esa casa de altos estudios crea más conveniente a los fines del proyecto.

g) Honorarios: Serán de PESOS **"TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE"** (\$ 319.820.-). La facturación de honorarios será realizada por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo al presupuesto general y al cronograma de pagos, cuyo marco general se adjunta como ANEXO III al presente, y los importes correspondientes serán abonados por "LA SUBSECRETARIA", previa autorización del Sr. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, de acuerdo con el porcentaje aplicado cada período.

h) "LA SUBSECRETARIA" reconocerá a "LA UNIVERSIDAD" un 15 % en concepto de gastos administrativos por la implementación del programa, suma que se encuentra incluida en los montos indicados en el punto "g".

En Buenos Aires, a los    días del mes de    de 200    , las partes presentan acuerdo al presente Programa y firman en este acto 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Carrillo"

## **Anexo I**

### ***Plan de Trabajos, Personal y Medios***

M



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

**1. Objetivos**

Acercar a los participantes a las ventajas, retos y compromisos del fortalecimiento de la trama institucional, fundamental para consolidación de la Cooperativa, tanto en su normativa como en su funcionamiento estratégico. Las cooperativas como eje de la creación de EMPLEO.

**2. Componentes**

**2.1.** Formulación y producción de toda la documentación técnica requerida para efectuar la Capacitación Técnica, diseñando el contenido de información suficiente para que los participantes puedan cotizar y realizar obras, siguiendo los estándares vigentes de la obra pública y en concordancia con la normativa vigente para la contratación del Estado.

**2.2.** Elaboración del marco institucional para la conformación de Cooperativas de Trabajo, Vivienda, etc. con sus misiones y funciones específicas, de corto, mediano y largo plazo.

**3. Actividades Principales**

**3.1. Integración y organización del equipo de trabajo**

El Comité Coordinador seleccionará, contratará y organizará el plantel de profesionales, técnicos y personal administrativo que integrará el equipo de trabajo en función del listado y los perfiles que se detallan en el punto 4.

**3.2. Recopilación de Información Existente**

Comprende la complementación de la información que se pueda obtener sobre la normativa del sector, a partir de otra información existente en organismos públicos, empresas de servicios u otros sitios.

**3.3. Formación Básica**

Se incluyen los estudios básicos necesarios para complementar la información existente, que permitan obtener el nivel de Formación Básica citada, consistentes en la actualización y mejor detalle de relevamientos bibliográficos y de hechos existentes; verificación causal; estudios académicos e investigaciones.

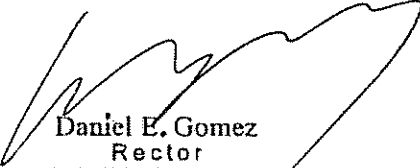
**3.4. Desarrollo del Programa de Estudio:**



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Carrasco"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

Se deberá efectuar el desarrollo del Programa de Estudio para llevar  
las capacitación al nivel de factibilidad.



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMEZ



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castro"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

Comprende:

**Fortalecimiento de la Trama Institucional :**

- Constitución:
  - . Cargos Directivos
  - . Responsabilidad
  - . Fiscalización
  
- Clasificación:
  - . Cooperativas de Trabajo
  - . Cooperativas de Servicios Públicos
  - . Cooperativas de Edificación
  
- Funcionamiento:
  - . Administración
  - . Asambleas
  
- Órganos de Control
- Distribución de Utilidades
- Libros Obligatorios
  
- Documentos de Licitación  
Los documentos de licitación se adecuarán a los requerimientos y estándares de la obra pública, que en principio se considera son los siguientes:
  - Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas
  - Condiciones Legales Particulares y Complementarias
  - Especificaciones Técnicas Generales
  - Especificaciones Técnicas Especiales
  - Planos
  - Cómputo Métrico, Presupuesto actualizado y Planilla de Oferta
  - Memoria Descriptiva y Técnica
  - Documentación Antecedente para el Oferente
  
- Régimen Legal Ley 20337 y Normas de las S.A.
- Normativa Impositiva



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castro"

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social

- Facturación
- DD JJ de Bienes
- Régimen de Ganancias
- Ingresos Brutos

- Régimen de Contratación

### Equipo de Trabajo

El equipo mínimo de trabajo estará formado por los siguientes profesionales, técnicos y personal administrativo:

Po s.	FUNCIÓN	PERFIL
C1	Coordinador General	Experto en Gestión de Proyectos de Capacitación
C2	Coord. Gestión Institucional	Experto en Desarrollo de Propuestas en Capacitación, Formación y Relaciones Inst..
C3	Coordinador de Capacitación	Experto en Formulación y Ejecución de Capacitación
P1	Capacitadores Senior	Profesional / Graduado en Capacitación
P2	Responsable con la Comunidad.	Relaciones con la Comunidad (Vecinos, ONG, etc)
P3	Asistente Técnico	Junior
P4	Asistente Administración	Junior
P5	Auxiliar Tareas Generales	Junior

El equipo estará complementado por los siguientes subcontratos:

Pos.	SUBCONTRATO	PERFIL
S1	Traslado	Buses / Minibuses
S2	Refrigerios	Refrigerio / Almuerzo
S3	Publicidad	Diarios Locales

3.5. Alcance Específico de Tareas de cada Miembro del Equipo de Trabajo



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

### **C1 – Coordinador General**

Es responsable de la articulación entre la UNQ y la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social. Supervisará gestión general y particular de las tareas administración, relaciones con la comunidad, redactará los informes de avance para comunicar a las partes, y tendrá a su cargo la certificación de los servicios prestados del personal contratado.

Coordinar los procesos de gestión, estableciendo las metodologías de trabajo, la distribución de tareas, y la evaluación de los procesos administrativos y técnicos.

### **C2 – Coordinador Institucional**

Tiene a su cargo la elaboración del Marco Institucional para la formación y funcionamiento del Plan de Capacitación, actuando conjuntamente con el Asistente Técnico Institucional.

Identificará, en cada Institución involucrada, los elementos e instancias administrativas, incluida la correlación entre ellas, que fueran necesarias para la capacitación deseada. Esto incluye, sin ser de carácter exhaustivo: Reuniones, eventos, actividades, etc..

Definirá claramente los objetivos, alcances, metas, justificación, ámbito geográfico de actuación, que tendrá la Capacitación.

Definirá los criterios, pautas u otros conceptos o condicionantes, correspondientes a cada uno de estos componentes administrativos, identificando los responsables de su implementación.

Estimará un presupuesto detallado para la creación y otro para el funcionamiento del Plan de Capacitación.

### **C3 – Coordinador de Capacitación**

Será el responsable de fiscalizar toda la Capacitación, el desarrollo y el diseño técnico de la propuesta para lograr un manejo integrado de los distintos módulos, verificando el cumplimiento que se desprendan de las pautas de acción generales.

Desarrollará las auditorías necesarias tenidas en cuenta para coordinar la planificación de los recursos comprometidos. y los sectores de usuarios e integrar esos recursos con el planeamiento del desarrollo a nivel Institucional.



*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

Otras funciones consisten en coordinar el manejo de los recursos didácticos con el ambiental y con el uso de la herramienta pedagógica..

**P1 – Capacitadores Senior**

Es responsable de la organización general y particular de las tareas de Capacitación, la distribución y seguimiento de las mismas, la coordinación del equipo de trabajo, la ejecución de la capacitación de acuerdo con las pautas programadas y las reglas del arte en la materia; y del cumplimiento en tiempo y forma de la encomienda.

Tiene a su cargo la vinculación del equipo de Asistentes Técnicos con las Inst. Participantes y la representación de éste ante quienes la Institución crea necesario.

Definirá los criterios de diseño, normas, métodos pedagógicos, materiales y metodologías a utilizar y todo otro elemento que fuera necesario para alcanzar el nivel de Formación Básica y desarrollar el Marco Institucional del Programa de Capacitación.

Seguirá y revisará toda la información que se emita, tanto escritos como otros documentos de publicación e informes, dictando las pautas para su contenido y elaboración.

Interviene activamente en la selección del personal y subcontratistas con arreglo a las normas existentes.

**P2 - Responsable con la Comunidad.**

Tiene a su cargo las verificaciones de funcionamiento de los canales de comunicación con las distintas Instituciones; determinará las distintas convocatorias y hechos existentes necesarios de ser transmitidos, estimando la cantidad, tipo, metodología, sitios de disposición final; identificará y resolverá eventuales interferencias de servicios; delimitará el radio de acción de la capacitación, delimitando los accesos; proyectará la instrumentación y el monitoreo de la logística; efectuará los análisis de métodos de convocatoria; elaborará los cronogramas tentativos de las distintas capacitaciones.

Preparará esquemas u otros elementos gráficos, con la claridad suficiente, para que el equipo de Dibujo y Edición de Documentos elabore el material correspondiente, y revisará los mismos una vez terminados el mismo.

Preparará las notas y todo otro documento de trabajo, que integrará la documentación de referencia que servirá como antecedente del





*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

Programa, la cual deberá estar convenientemente ordenada y verificada.

Preparará los informes técnicos, siguiendo la pauta que establezca el Capacitador Senior, correspondientes a su ámbito de actuación. Revisará los mismos una vez incorporados por el equipo de Edición de Documentos.

Asistirá al Coordinador General en todas las tareas involucradas con la vinculación de las diferentes realidades comunitarias de la zona involucrada en el marco del Proyecto, trabajando en concordancia con el resto del equipo multidisciplinario.

### **P3 – Asistente Técnico**

Tiene a su cargo el diseño y ejecución de las distintas actividades programadas en la capacitación

Definirá la temporalidad del seguimiento de las acciones de las distintas actividades acordadas en el Programa de capacitación. En caso necesario, reprogramará las actividades pos-capacitación, haciendo flexible el cumplimiento de la mismas.

Efectuará la encuesta de los diferentes componentes de las Instituciones; realizará el presupuesto; efectuará el cronograma de visitas.

Preparará esquemas u otros elementos gráficos, con la claridad suficiente, para que el equipo de Edición de Documentos elabore el material correspondiente, y revisará los mismos una vez terminados.

Preparará la información y todo otro documento de trabajo, que integrará la documentación de referencia que servirá como antecedente del Programa de Capacitación, la cual deberá estar convenientemente ordenada.

Preparará los informes técnicos, siguiendo la pauta que establezca el Capacitador Senior, correspondientes a su ámbito de actuación. Revisará los mismos una vez incorporados por el equipo de Edición de Documentos.

### **P4 – Asistente Administración**

Asistirá técnicamente a los Asistentes Técnicos, Responsables con la Comunidad y Capacitadores Senior en la búsqueda de información, preparación de elementos auxiliares de capacitación y diseño, cómputo, recopilación de información para los análisis de precio, organización de



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castilla"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

memorias técnicas y borradores de trabajo, y otras actividades similares. Realizará todas las tareas administrativas que se desprendan de las actividades del Programa de Capacitación.

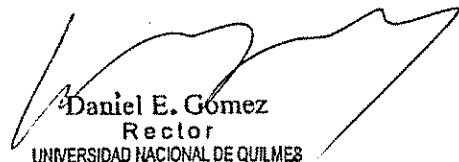
**P5 – Auxiliar Tareas Generales**

Tendrá a su cargo la colaboración de la ejecución de las distintas actividades del Programa de Capacitación, desde la colaboración en la logística y el transporte hasta la disposición final de los distintos participantes.

Preparará esquemas u otros elementos gráficos, para las distintas Jornadas de Capacitación.

Preparará los cuadernillos de estudios y todo otro documento de trabajo, que integrará la documentación de referencia que servirá como material de la capacitación, la cual deberá estar convenientemente ordenada.

Colaborará en el Orden y la organización de cada Jornada, desde el mobiliario hasta los mas variados detalles que le correspondiera a la Jornada.

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Castro"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

## **Anexo II**

### ***Cronograma e Informes***

W



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social*

**Cronograma de Actividades e Informes**

**1- PLAZO**

Plazo del Programa de Cooperación Técnica: DOS (2) MESES.

**2- PRORROGAS**

Por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y fehacientemente comunicadas, las partes podrán modificar los plazos aquí establecidos, no debiendo excederse los NOVENTA (90) días de la fecha original.

Mes	1	2
<b>Actividad</b>		
Integración y organización del equipo de trabajo	—————	
Recopilación de Información	—————	
Desarrollo de la convocatoria	—————	
Capacitación		—————
Relevamiento y encuesta		—————
<b>INFORMES</b>	+	☼

Informe Parcial



Informe Final



*WJ*



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón

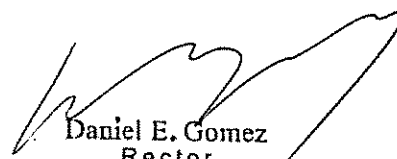
Gentile"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

### **Plazos de los Informes**

Los informes serán presentados a "LA SUBSECRETARÍA", a los efectos de que se pueda controlar la realización y desarrollo de los planes de trabajo específicos contenidos en el Anexo I y II.

Finalizados los trabajos, "LA UNIVERSIDAD" deberá presentar ante "LA SUBSECRETARÍA" un informe final en el que conste el detalle de las tareas realizadas y las conclusiones a que se hubiera arribado a fin de su aprobación por parte de "LA SUBSECRETARÍA"



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
Carrón"

*Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social*

## **Anexo III**

# ***Presupuesto General y Plan de Pagos***

*WY*



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios.  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Tierras para el Hábitat  
Social

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón  
González"

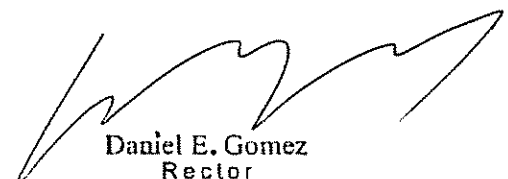
### Presupuesto General

<b>Recursos Humanos:</b>	\$	<b>319.820.-</b>
Profesionales, Expertos, Técnicos y Auxiliares		
<b>Fondo para Gastos Generales:</b>	\$	<b>26.000.-</b>
Traslados, Convocatoria, Papelería, Gabinete, entre otros.		
<b>Porcentaje de la UNQ:</b>	\$	<b>51.874.-</b>
QUINCE (15) PORCIENTO		
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>397.694.-</b>

Total en letras: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.- (\$397.694,00)

### Plan de Pagos

Cuota	% s/Total	Importe \$	Observaciones
Cuota 1	100	397.694.-	A la firma del Acta Complementaria

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES